

fusión de las citadas mercantiles, mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» con la correspondiente ampliación de capital social en la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 16 de enero de 2007, depositado con el número 210 en el Registro Mercantil de Lleida el día 23 de enero de 2007.

A los efectos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y que la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio que se publique, plazo durante el cual los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrefarrera (Lleida), 29 de enero de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Arcastor 2006, Sociedad Limitada» y «Promocions Bacarmi, Sociedad Limitada», José-Luis Torrelles Tolosa y Rosendo Castell Miquel.—5.439. 2.ª 7-2-2007

ASITED

JUAN ANTONIO ARRÁEZ CHAMORRO

ANA MARÍA LORENZO BAENA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 241/2003, ejecutoria número 185/2006, a instancia de Matilde Álvarez Martín y otro, contra ASITED, Juan Antonio Arráez Chamorro y Ana María Lorenzo Baena, en los cuales se ha dictado resolución de fecha 24 de enero de 2007 por la que se ha declarado a los ejecutados en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 15.578,86 euros de principal, más 3.000 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—4.910.

B. R. B. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos sociales de la entidad «BRB Internacional, Sociedad Anónima», y de lo acordado en la reunión del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2006, se convoca a los Señores/as Accionistas a la Junta General y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, Autovía Fuencarral a Alcobendas, kilómetro 12,220, el día 14 de marzo de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de marzo, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia del Consejero, don José María Espirito Santo Ricciardi y nombramiento de un nuevo Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan, al menos el 5% del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de pedir la entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Biern Boyd.—5.704.

CICLOS LIEDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 231/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Susana Martín Núñez contra la Empresa denominada «Ciclos Lieder, Sociedad Limitada, sobre Reconocimiento de Derecho, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa «Ciclos Lieder, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de: 3.654,89 euros de principal, más la de: 153,20 euros, por el interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y 380,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.911.

CODUELOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABEIRAR 2005, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de la sociedad «Coduelos, Sociedad Limitada» (absorbente), con domicilio social en La Coruña, Centro de Iniciativas Empresariales, polígono de Pocomaco, parcela D-22, local 59, CIF B-15780471 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.658, folio 154, hoja C-30034, y de la sociedad «Abeirar 2005, Sociedad Limitada Unipersonal» (absorbida), con domicilio en La Coruña, Centro de Iniciativas Empresariales, polígono de Pocomaco, Parcela D-22, local 59, CIF número B-15988009 e inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 2.957, folio 61, hoja C-35633, han acordado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 22 de enero de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión el bloque del patrimonio de la absorbida -con disolución y sin liquidación- a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación del correspondiente Balance de fusión, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que resulta

de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como a oponerse a la fusión conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas universales y aprobado unánimemente los documentos relativos a la fusión.

La Coruña, 23 de enero de 2007.—Administrador único de la entidad Abeirar 2005, Sociedad Limitada Unipersonal y de la entidad Coduelos, Sociedad Limitada, Ildefonso Rodríguez Iglesias.—4.737. y 3.ª 7-2-2007

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, S. A. (COANSA)

Por la presente se convoca a todos los socios de la entidad mercantil «Comercial de Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima» (Coansa), a la celebración de la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en El Mayorazgo, s/n, edificio Coansa, el día 14 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del artículo 20 de los Estatutos para fijar el número mínimo de miembros del Consejo de Administración en tres.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores, previa determinación de su número dentro del mínimo y máximo establecido por los Estatutos de la sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se halla, en el domicilio social, a disposición de todos los accionistas, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe escrito justificativo sobre la misma, que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitarse la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Massieu Naranjo.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PROSAMJA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dona María Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos número 651/2005, ejecutoria número 115/2006 tramitados ante este Juzgado a instancia de Juan Hernández Muñoz, contra «Construcciones y Promociones Prosamja, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 24 de enero de 2006, resolución por la que se ha declarado a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por la suma de 17.818,04 euros de principal, más 3.500 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—4.864.